ACTA NUMERO VEINTE.- Sesión Extraordinaria celebrada por la Municipalidad de Chirilagua, Departamento de San Miguel, a las nueve horas del día veintinueve de abril del año dos mil catorce.- Presidida y convocada la sesión por el señor Alcalde Municipal señor JAIME RAFAEL MERCADO PAIZ, con la asistencia de los concejales propietarios del primero al octavo señores:, MARIA RAQUEL ALFARO MERCADO, MARDOQUEO BERRIOS RIVAS, MANUEL MARIO RIVAS, LEONIDAS PORTILLO, MILTON HENRY UMAÑA AYALA, PEDRO JOSE MARIA MAZARIEGO, FRANCISCO JAVIER ORTIZ ROBLES, ROMEO CARBALLO MENDEZ, de los Suplentes MARINA DEL CARMEN CAMPOS MEDRANO, Tercer Regidor, MIRIAN ANTONIA ZELAYA DE FLORES, Cuarto Regidor, JOSE MAURICIO MARTINEZ PEREZ, Sindico Municipal y la Secretaria de actuaciones SANDRA YANIRA GARCÍA DE CAMPOS.- Con el fin de tratar asuntos de su Competencia, durante la que se discutió la siguiente agenda:

- 1. Lectura del Acta anterior
- 2. Presentación de detalle de gastos para su aprobación
- 3. Asuntos Varios

1)Se procedió a dar lectura del acta anterior, la que fue aprobada en todas sus partes sin modificación alguna.- 2) Se presentó el detalle de gastos para su aprobación, del cual la Municipalidad ACUERDA: ACUERDO NUMERO UNO.- La Municipalidad EN VISTA que se a presentado el detalle de gastos necesarios para el funcionamiento de equipo de trabajo y otras actividades a desarrollar para el beneficio de los habitantes del Municipio, POR TANTO la Municipalidad en uso de las facultades que le confiere el código Municipal ACUERDA: I . Autorizar a la señora Gertrudis Concepción Olmos de Espinoza, Tesorero Municipal, para que de la cuenta Fondos Municipales cancele las cantidades siguientes: 1)



La cantidad de QUINIENTOS SESENTA Y NUEVE 52/100 DOLARES (\$ 569.52) para ser cancelada a la Empresa REPUESTOS IZALCO S.A, de C.V. por suministro de varios repuestos para el Camión Mercedes Benz (Pipa), Propiedad Municipal.- El gasto se aplica a las cifras del presupuesto 14-54-541-54118.- 2) La cantidad de QUINCE 00/100 DOLARES (\$ 15.00) para ser cancelada al señor SALOMON HIMEDE MARTINEZ, por el suministro de diesel para la ambulancia de la Unidad de Salud de esta Ciudad.- El gasto se aplica a las cifras del presupuesto 14-54-541-54110.-3) La cantidad de CIENTO TREINTA Y NUEVE 80/100 DOLARES (\$ 139.80) para ser cancelada a la DIRECCION GENERAL DE TESORERIA, por la publicación de estatutos de la Asociación de Desarrollo Comunal del Caserío Vista Hermosa, del Caserío El Rucio.- El Gasto se aplica a las cifras del presupuesto 14-54-543-54313.- 4) La cantidad de SEISCIENTOS TREINTA Y UNO 00/100 DOLARES (\$ 631.00) para ser cancelada al señor DANIEL ANTONIO MORALES LOPEZ, por la reparación y mantenimiento de Camión Cisterna Municipal.- El Gasto se aplica a las cifras del presupuesto 14-54-543-54302.- 5) La cantidad de CIENTO ONCE 11/100 DOLARES (\$ 111.11) para ser cancelada al señor JOSE SAUL SALMERON GUARDADO, por trabajos a realizar como motorista del Camión Mercedes de volteo Municipal, recolectando basura. El gasto se aplica a las cifras del presupuesto 14-51-512-51202.- 6) La cantidad de SESENTA 00/100 DOLARES (\$ 60.00) para ser cancelada al señor PEDRO ANTONIO CRUZ MACHADO, por transporte de personas desde Cantón Chilanguera hasta Casa Comunal de esta Ciudad, por graduación de Cursos de Corte y Confección, impartido por CIDEP.- El gasto se aplica a las cifras del presupuesto 14-54-543-5430.- II. Autorizar a la señora Gertrudis Concepción Olmos de Espinoza Tesorero Municipal, para que de la cuenta Gastos de Funcionamiento cancele las siguientes cantidades: 1) La cantidad de CIENTO



CINCUENTA 00/100 DOLARES (\$ 150.00) para ser cancelada a la Empresa SYSCOTEL S.A. de C.V., por el suministro de una impresora HP y 2 tintas para el Departamento de Tesorería.- El gasto se aplica a las cifras del presupuesto 14-54-541-54115.- 2) La cantidad de CIENTO UNO 50/100 DOLARES (\$ 101.50) para ser cancelada a HERBERTH ALFREDO FLORES PRIVADO por el suministro de 2 de sellos automáticos para la Unidad de Medio Ambiente.- El gasto se aplica a las cifras del presupuesto 14-54-541-54114, 54-543-54313.- 3) En este punto se habló en relación con diferentes temas que surgieron durante el desarrollo de la sesión los cuales se detallan a continuación: 1. Se habló en relación con la realización de diferentes reparaciones necesarias en el Estadio Carlos Moon, del cual la Municipalidad ACUERDA: ACUERDO NUMERO DOS.- La Municipalidad EN VISTA que existen diferentes reparaciones que deben realizarse en las Instalaciones del Estadio Carlos Moon de esta Ciudad, ya que son necesarias para haya un funcionamiento óptimo que cumpla con la demanda de las Personas que a diario asisten para realizar sus actividades de deporte, POR TANTO la Municipalidad en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA: Priorizar el gasto "REPARACIONES VARIAS EN ESTADIO CARLOS MOON, CHIRILAGUA, SAN MIGUEL".- 2. Forma de Contratación: por Administración directa del Concejo Municipal, según lo faculta la LACAP en el art. 4 item i).- 3. Por ser un gasto por administración directa del Concejo Municipal, no es necesario nombrar a un Administrador de contrato, aunque La Arquitecto CLAUDIA PATRICIA CRUZ HENRIQUEZ le dará el debido seguimiento como administrador de contrato.- 4. Aprobar y erogar, de la cuenta FODES/ISDEM (75%), la cantidad de CINCO MIL 00/100 (\$5,000.00) para llevar a cabo el gasto "REPARACIONES VARIAS EN ESTADIO CARLOS MOON, CHIRILAGUA, SAN MIGUEL", de acuerdo a la certificación de



existencia de presupuesto presentado por el departamento de Tesorería Municipal.- 5. Autorizar a la señora Gertrudis Concepción Olmos de Espinoza, Tesorera Municipal para que cancele, en su debido momento, la cantidad antes mencionada, tomando en cuenta el proceso de contratación realizado.- 6. Ejecutar el gasto "REPARACIONES VARIAS EN ESTADIO CARLOS MOON, CHIRILAGUA, SAN MIGUEL".- Comuníquese.- 2. Se habló en relación con la elaboración de carpeta Técnica para llevar a cabo obras de mejora en el Edificio de la Alcaldía Municipal, del cual la Municipalidad ACUERDA: ACUERDO NUMERO TRES.- La Municipalidad EN VISTA que es necesario llevar a cabo obras de ampliación en el Edificio de la Alcaldía Municipal, ya que es necesaria la Construcción de un Archivo en el cual se pueda resguardar toda la documentación de los diferentes departamentos, así como también la Construcción de algunas oficinas, ya que se han creado nuevos departamentos los cuales requieren de un espacio, POR TANTO la Municipalidad en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA: Priorizar el gasto "ELABORACION DE **CARPETA TECNICA** PARA  $\mathbf{EL}$ **PROYECTO:** "AMPLIACION DE ALCALDIA MUNICIPAL DE CHIRILAGUA, MUNICIPIO DE CHIRILAGUA, DEPTO. DE SAN MIGUEL".- 2. Forma de Contratación: por Administración directa del Concejo Municipal, según lo faculta la LACAP en el art. 4 item i).- 3. Por ser un gasto por administración directa del Concejo Municipal, no es necesario nombrar a un Administrador de contrato, aunque el Ingeniero CARLOS GUSTAVO CAMPOS le dará el debido seguimiento como administrador de contrato.- 4. Aprobar y erogar, de la cuenta FODES/ISDEM (75%), la cantidad de UN MIL 00/100 (\$1,000.00) para llevar a cabo el gasto "ELABORACION DE CARPETA TECNICA PARA EL PROYECTO: "AMPLIACION DE ALCALDIA MUNICIPAL DE CHIRILAGUA,



MUNICIPIO DE CHIRILAGUA, DEPTO. DE SAN MIGUEL", de acuerdo a la certificación de existencia de presupuesto presentado por el departamento de Tesorería Municipal.- 5. Autorizar a la señora Gertrudis Concepción Olmos de Espinoza, Tesorera Municipal para que cancele, en su debido momento, la cantidad antes mencionada, tomando en cuenta el proceso de contratación realizado.- 6. Ejecutar el gasto "ELABORACION DE CARPETA TECNICA PARA EL PROYECTO: "AMPLIACION DE ALCALDIA MUNICIPAL DE CHIRILAGUA, MUNICIPIO DE CHIRILAGUA, DEPTO. DE SAN MIGUEL".- Comuníquese.- 3. Se habló en relación con la reparación de la planta de tratamiento de aguas residuales de Colonia Las Flores de Andalucía, del cual la Municipalidad ACUERDA: ACUERDO NUMERO CUATRO.- La Municipalidad EN VISTA que es necesario llevar a cabo obras de reparación del motor sumergible de la planta de tratamiento de aguas negras de la Colonia Las Flores de Andalucía ya que está en mal estado y urge su reparación debido a que son muchos los usuarios del servicio de aguas negras, POR TANTO la Municipalidad en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA: Priorizar el gasto.- 2. Forma de Contratación: por Administración directa del Concejo Municipal, según lo faculta la LACAP en el art. 4 item i).- 3. Por ser un gasto por administración directa del Concejo Municipal, no es necesario nombrar a un Administrador de contrato, aunque el Técnico SANTOS PABLO RODRIGUEZ le dará el debido seguimiento como administrador de contrato.- 4. Aprobar y erogar, de la cuenta FODES/ISDEM (75%), la cantidad de UN MIL 00/100 (\$1,000.00) para llevar a cabo el "REPARACION DE MOTOR SUMERGIBLE DE PLANTA gasto TRATAMIENTO DE AGUAS NEGRAS DE COLONIA FLORES DE ANDALUCIA, CANTON EL CUCO, CHIRILAGUA, SAN MIGUEL", de acuerdo a la certificación de



existencia de presupuesto presentado por el departamento de Tesorería Municipal.- 5. Autorizar a la señora Gertrudis Concepción Olmos de Espinoza, Tesorera Municipal para que cancele, en su debido momento, la cantidad antes mencionada, tomando en cuenta el proceso de contratación realizado.- 6. Ejecutar el gasto "REPARACION DE MOTOR SUMERGIBLE DE PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS NEGRAS DE COLONIA FLORES DE ANDALUCIA, CANTON EL CUCO, CHIRILAGUA, SAN MIGUEL.- Comuníquese.- 4. Se habló en relación con el mantenimiento preventivo que debe darse a la planta de tratamiento de la Colonia Las Flores de Andalucía, del cual la Municipalidad ACUERDA: ACUERDO NUMERO CINCO.- La Municipalidad EN VISTA que es necesario dar mantenimiento preventivo a la planta de Tratamiento de Aguas Negras de la Colonia Las Flores de Andalucía, para que pueda procesar toda las aguas emanadas del servicio de Aguas Negras del Centro del Cantón El Cuco y la Colonia Las Flores de Andalucía, y poder así dar un buen servicio a los usuarios del servicio de Aguas Negras, POR TANTO la Municipalidad en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA: Priorizar el gasto "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA SISTEMA DE BOMBEO DE PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS NEGRAS DE COLONIA FLORES DE ANDALUCIA, CANTON EL CUCO, CHIRILAGUA, SAN MIGUEL".- 2. Forma de Contratación: por Administración directa del Concejo Municipal, según lo faculta la LACAP en el art. 4 item i).- 3. Por ser un gasto por administración directa del Concejo Municipal, no es necesario nombrar a un Administrador de contrato, aunque el Técnico SANTOS PABLO RODRIGUEZ le dará el debido seguimiento como administrador de contrato.- 4. Aprobar y erogar, de la cuenta FODES/ISDEM (75%), la cantidad de UN MIL QUINIENTOS 00/100 (\$1,500.00) para



llevar a cabo el gasto "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA SISTEMA DE BOMBEO DE PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS NEGRAS DE COLONIA FLORES DE ANDALUCIA, CANTON EL CUCO, CHIRILAGUA, SAN MIGUEL, de acuerdo a la certificación de existencia de presupuesto presentado por el departamento de Tesorería Municipal. - 5. Autorizar a la señora Gertrudis Concepción Olmos de Espinoza, Tesorera Municipal para que cancele, en su debido momento, la cantidad antes mencionada, tomando en cuenta el proceso de contratación realizado.- 6. Ejecutar el gasto "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA SISTEMA DE BOMBEO DE PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS NEGRAS DE COLONIA FLORES DE ANDALUCIA, CANTON EL CUCO, CHIRILAGUA, SAN MIGUEL.-Comuníquese.- 5. Se presentó el respectivo perfil para la realización de Proyecto, del cual la Municipalidad ACUERDA: ACUERDO NUMERO SEIS.- La Municipalidad EN VISTA que el Ingeniero Carlos Gustavo Campos, ha presentado el respectivo perfil para la realización del Proyecto "CONFORMACION Y BALASTADO DE CALLE QUE CONDUCE DE CANTON NUEVA CONCEPCION A CASERIO LA CEIBA, CANTON CHILANGUERA, MUNICIPIO DE CHIRILAGUA, SAN MIGUEL", el cual ha sido revisado detenidamente y encontrando todas las partidas necesarias para cubrir la demanda existente, POR TANTO la Municipalidad en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA: Aprobar y erogar, de la cuenta FODES/ISDEM (75%), la cantidad de SESENTA MIL SETECIENTOS CINCUENTA 27/100 DOLARES (\$60,750.27), para llevar a cabo el proyecto "CONFORMACION Y BALASTADO DE CALLE QUE CONDUCE DE CANTON NUEVA CONCEPCION A CASERIO LA CEIBA, CANTON CHILANGUERA, MUNICIPIO DE CHIRILAGUA, SAN



MIGUEL", según presupuesto elaborado por el Técnico Administrativo, en el perfil técnico, y de acuerdo a la certificación de existencia de presupuesto presentado por el departamento de Tesorería Municipal.- 2. Autorizar a la señora Tesorera Municipal para que cancele, en su debido momento, la cantidad antes mencionada, tomando en cuenta el proceso de contratación realizado, - 3. Llevar a cabo los procesos de contratación que sean necesarios, por parte de la UACI, tomando en cuenta que el proyecto se ejecutara mediante la modalidad de administración directa del Concejo Municipal; además, se deberá utilizar equipo de terracería y transporte municipal y privado para el suministro de materiales de construcción (balasto) y desalojos.- 4. Ejecutar el Proyecto "CONFORMACION Y BALASTADO DE CALLE OUE CONDUCE DE CANTON NUEVA CONCEPCION A CASERIO LA CEIBA, CANTON CHILANGUERA, MUNICIPIO DE CHIRILAGUA, SAN MIGUEL", 5. Contratar transportistas locales para promover el desarrollo local de la zona.-6. Debido a que el equipo de transporte Municipal está atendiendo otras necesidades, se deberá contratar transportistas particulares para el suministro y transporte de material de relleno (balasto).- Comuníquese.- 6. Se habló en relación con la reparación de la bomba de la Colonia Las Flores de Andalucía, del Cantón El Cuco de esta Jurisdicción del cual la Municipalidad ACUERDA: ACUERDO NUMERO SIETE.- La Municipalidad EN VISTA que se ha dañado la bomba del sistema de aguas negras de la Colonia Las Flores de Andalucía, del Cantón El Cuco de esta Jurisdicción, ya que debe mantenerse en buen estado, debido a que son muchos los usuarios del servicio de aguas negras, de la Colonia las Flores y El Cantón El Cuco de esta Jurisdicción, POR TANTO la Municipalidad ACUERDA: Priorizar el gasto "REPARACION DEL SISTEMA DE BOMBEO DE PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS NEGRAS DE COLONIA FLORES DE ANDALUCIA,



CANTON EL CUCO, CHIRILAGUA, SAN MIGUEL".- 2. Forma de Contratación: por Administración directa del Concejo Municipal, según lo faculta la LACAP en el art. 4 item i).- 3. Por ser un gasto por administración directa del Concejo Municipal, no es necesario nombrar a un Administrador de contrato, aunque el Técnico SANTOS PABLO RODRÍGUEZ, le dará el debido seguimiento como administrador de contrato.- 4. Aprobar y erogar, de la cuenta FODES/ISDEM (75%), la cantidad de DOS MIL QUINIENTOS 00/100 (\$2,500.00) para llevar a cabo el gasto "REPARACION DEL SISTEMA DE BOMBEO DE PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS NEGRAS DE COLONIA FLORES DE ANDALUCIA, CANTON EL CUCO, CHIRILAGUA, SAN MIGUEL", de acuerdo a la certificación de existencia de presupuesto presentado por el departamento de Tesorería Municipal.- 5. Autorizar a la señora Gertrudis Concepción Olmos de Espinoza, Tesorera Municipal para que cancele, en su debido momento, la cantidad antes mencionada, tomando en cuenta el proceso de contratación realizado.- 6. Ejecutar el gasto "REPARACION DEL SISTEMA DE BOMBEO DE PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS NEGRAS DE COLONIA FLORES DE ANDALUCIA, CANTON EL CUCO, CHIRILAGUA, SAN MIGUEL".- Comuníquese.- 7. Se habló en relación con diferentes reparaciones que deben hacerse en la Alcaldía Municipal, ya que son necesario del cual la Municipalidad ACUERDA: ACUERDO NUMERO OCHO.- La Municipalidad EN VISTA que es necesario llevar a cabo reparaciones en el Edificio de la Alcaldía Municipal, Mercado Provisional, y Casa Comunal, ya que es importante que dicho edificios estén en óptimas condiciones debido a que son visitados diariamente por los habitantes del Municipio, POR TANTO la Municipalidad en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA: Priorizar el gasto "REPARACIONES VARIAS EN ALCALDIA



MUNICIPAL, CASA COMUNAL, MERCADO MUNICIPAL Y BAÑOS PUBLICOS, CHIRILAGUA, SAN MIGUEL".- 2. Forma de Contratación: por Administración directa del Concejo Municipal, según lo faculta la LACAP en el art. 4 item i).- 3. Por ser un gasto por administración directa del Concejo Municipal, no es necesario nombrar a un Administrador de contrato, aunque la Arquitecto CLAUDIA PATRICIA CRUZ HENRIQUEZ, le dará el debido seguimiento como administrador de contrato.- 4. Aprobar y erogar, de la cuenta FODES/ISDEM (75%), la cantidad de **DOS MIL 00/100 (\$2,000.00)** para llevar a cabo el gasto "REPARACIONES VARIAS EN ALCALDIA MUNICIPAL, BAÑOS CASA COMUNAL, **MERCADO** MUNICIPAL PUBLICOS, CHIRILAGUA, SAN MIGUEL", de acuerdo a la certificación de existencia de presupuesto presentado por el departamento de Tesorería Municipal.- 5. Autorizar a la señora Gertrudis Concepción Olmos de Espinoza, Tesorera Municipal para que cancele, en su debido momento, la cantidad antes mencionada, tomando en cuenta el proceso de contratación realizado.- 6. Ejecutar el gasto "REPARACIONES VARIAS EN ALCALDIA MUNICIPAL, CASA COMUNAL, MERCADO MUNICIPAL Y BAÑOS PUBLICOS, CHIRILAGUA, SAN MIGUEL".- Comuníquese.-9. Aprobación de reformas al Presupuesto Municipal, del cual la Municipalidad ACUERDA: ACUERDO NÚMERO NUEVE.- La Municipalidad EN VISTAS que se ha revisado el presupuesto Municipal vigente para la realización de gastos en el mes de mayo del corriente año, para el cual existen algunas partidas que ya no cuentan con fondos para poder seguir funcionando por lo que se hace necesario la realización de algunas reprogramación de cuenta a cuenta, POR TANTO la Municipalidad en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA:



REPROGRAMACIONES AL PRESUPUESTO MUNICIPAL DEL AÑO 2014,

CORRESPONDIENTE AL FONDO FODES/ISDEM 25%, GASTOS DE

FUNCIONAMIENTO, MES DE ABRIL

CODIGO	CONCEPTO	T.M	<b>EGRESOS</b>
51601	Por prestaciones de servicio en el país	DISMINUYE	\$ 800.00
54109	Llantas y Neumáticos	DISMINUYE	\$ 1,000.00
54116	Libros, Textos, Útiles, de enseñanza	DISMINUYE	\$ 1,000.00
54199	Bienes de uso y consumo diversos	DISMINUYE	\$ 1,000.00
54205	Alumbrado Publico	DISMINUYE	\$ 5,400.00
54201	Servicios de Energía Eléctrica	AUMENTA	\$ 9,200.00

## REPROGRAMACIONES AL PRESUPUESTO MUNICIPAL DEL AÑO 2014, CORRESPONDIENTE AL FONDO FODES/ISDEM 75%, MES DE ABRIL

CODIGO	CONCEPTO	A G	T.M	EGRESOS
61699	Obras de Infraestructura diversas	3	DISMINUYE	\$ 36,800.00
54205	Alumbrado Publico	3	AUMENTA	\$ 6,800.00
54316	Arrendamiento de Bienes Muebles	3	AUMENTA	\$ 30,000.00
54102	Por Remuneraciones eventuales	3	DISMINUYE	\$ 3,200.00
54199	Bienes de uso y consumo diversos	3	AUMENTA	\$ 1,800.00
54301	Mantenimiento y Reparación de	3	AUMENTA	\$ 100.00
54302	Mantenimiento y Reparación de	3	AUMENTA	\$ 300.00
61603	De Educación y Recreación	3	AUMENTA	\$ 14,000.00
61601	Viales	4	DISMINUYE	\$ 17,000.00
54316	Arrendamiento de Bienes Muebles	4	AUMENTA	\$ 17,000.00

## REPROGRAMACIONES AL PRESUPUESTO MUNICIPAL DEL AÑO 2014, CORRESPONDIENTE AL FONDO MUNICIPAL MES DE ABRIL

CODIGO	CONCEPTO	T.M	<b>EGRESOS</b>
54401	Pasajes al interior	DISMINUYE	\$ 1,000.00
54314	Atenciones Oficiales	DISMINUYE	\$ 800.00
54114	Materiales de Oficina	DISMINUYE	\$ 75.00
54103	Productos Agropecuarios y forestales	AUMENTA	\$ 400.00



54110	Combustibles y Lubricantes	AUMENTA	\$ 1,000.00
54199	Bienes de uso y Consumo diversos	AUMENTA	\$ 400.00
54115	Materiales Informáticos	AUEMENTA	\$ 75.00

Y, no habiendo más que hacer constar se da por terminada la presente Acta que firmamos.

## JAIME RAFAEL MERCADO PAIZ Alcalde Municipal

JOSE MAURICIO MARTINEZ PEREZ Síndico Municipal	MARIA RAQUEL ALFARO MERCADO Primer Regidor
MAR DOQUEO BERRIOS RIVAS Segundo Regidor Propietario	MANUEL MARIO RIVAS CAMPOS Tercer Regidor Propietario
LEONIDAS PORTILLO Cuarto Regidor Propietario	MILTON HENRY UMAÑA AYALA Quinto Regidor Propietario
PEDRO JOSE MARIA MAZARIEGO Sexto Regidor Propietario	FRANCISCO JAVIER ORTIZ ROBLES Séptimo Regidor propietario
ROMEO CARBALLO MENDEZ Octavo Regidor Propietario	SANDRA YANIRA GARCIA DE CAMPOS Secretario Municipal

